

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°66 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 4 DE MAYO DE 2.018 EDICION DE 5 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 66

Sección Administrativa:

Resolución N° 296... Pág. 2 y 3

Resolución N° 297... Pág. 4 y 5

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCIÓN N°: 296/2018.

VISTO:

El Trámite Municipal N°: 1599/18, de fecha 03 de Mayo de 2018, iniciado por la Secretaria de Cultura y Turismo Municipal Sra. Silvana M. Alvarez; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, la funcionaria municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal a fines de elevar el Proyecto Socio – Educativo – Taller Municipal de Música Popular – Cerrillos 2018, para su consideración y de corresponder su aprobación;

Que, el objetivo del proyecto es:

- Promover nuevos talentos potenciando el talento de la región;
- Conformar grupos de folclore dúos tríos instrumentales, solistas instrumentales y grupos vocales;
- Promover los bienes culturales como constitutivos del ser y el quehacer del hombre, y como un Derecho Humano;
- Afianzar, mediante una educación en el arte, las construcciones subjetivas y colectivas de identidad;
- Generar el deseo de indagar en la música y en la creación musical;
- Crear un canal propio de youtube de los talleres;
- Crear una embajada artística popular del municipio;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 41 establece que: El Municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y respetando en todos los casos la diversidad cultural;

Que, ante los conceptos vertidos este Ejecutivo Municipal entiende la relevancia de que el municipio cuente con un taller de música popular, dado nuestros antecedentes folclóricos y que tanto niños, jóvenes y adultos practican y abrazan el arte de la música, es que considera pertinente aprobar el proyecto;

Que, asimismo corresponde facultar a Secretaria de Cultura y Turismo, a organizar y supervisar el taller, elevar los pedidos de necesidades ante las demás dependencias municipales;

Que, se debe autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente

Que, ante los conceptos vertidos, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, el Proyecto Socio – Educativo – Taller Municipal de Música Popular – Cerrillos 2018, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: FACULTAR, a la Secretaria de Cultura y Turismo, la organización y supervisión del Taller Municipal de Música Popular – Cerrillos 2018.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, a Oficina de Compras, atender las solicitudes de la Secretaria interviniente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cuatro (4) días del mes de Mayo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 297/2018.

VISTO:

La presentación realizada por la Responsable de Oficina de Estadísticas de la Municipalidad de San José de los Cerrillos Sra. Sonia Mabel Chauqui, de fecha 12 de Abril de 2.018; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma, la Sra. Chauqui remitió mails de la Dirección de Estadísticas, donde se la invita al Taller de Fortalecimiento de Registros Administrativos y actualización cartográficas los días 07 al 11 de Mayo en la localidad de Cafayate;

Que, por lo expuesto la Responsable de la Oficina de Estadísticas Municipal solicita autorización para su participación del Taller, como así también previsión de viáticos e instrumento legal al respecto;

Que, atención a la invitación cursada y que la Municipalidad oportunamente firmo convenio con la Dirección de Estadísticas de la Provincia, el Ejecutivo Municipal ha dispuesto autorizar la participación de la Responsable, por lo que corresponde facultar a la Dirección de Recursos Humanos proceda a la liquidación y pago de viáticos y reconocimiento de gastos de la Responsable de Oficina de Estadística Sra. Sonia Mabel Chauqui; DNI N°: 29.295.521, por su traslado fuera de la jurisdicción del Departamento de Cerrillos hacia el Departamento de Cafayate - Provincia de Salta, desde el día 07 de Mayo horas 14:00 hasta el día 11 de Mayo de 2.018 horas 21:00 con motivo de su asistencia al taller citado;

Que, la liquidación de viáticos se realizará conforme a Resolución Municipal N°: 598/2015 – Escala de Viáticos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso;

Que, ante los conceptos vertidos se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, la participación de la Responsable de la Oficina de Estadísticas de la Municipalidad de San José de los Cerrillos Sra. Sonia Mabel Chauqui; DNI N°: 29.295.521, en el Taller de Fortalecimiento de Registros Administrativos y Actualización Cartográficas, desde el 07 al 11 de Mayo de 2.018 en la localidad de Cafayate, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: FACULTAR, a la Dirección de Recursos Humanos Municipal a través del área pertinente proceda a la Liquidación de Viáticos, conforme Resolución N°: 598/2015, de la Sra. Sonia Mabel Chauqui; DNI N°: 29.295.531, desde el día 07 de Mayo de 2018, horas 14:00 hasta el día 11 de Mayo de 2.018 horas 21:00.

ARTICULO 3°: RECONOCER, los gastos en concepto de traslado y estadía de la Responsable de Oficina de Estadísticas Municipal más gastos eventuales, con cargo de

oportuna rendición de cuentas, conforme presentación de factura o documentación legal ante Tesorería Municipal.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras pertinentes a los efectos de hacer efectivo, lo dispuesto en Artículo 1º de la presente Resolución e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cuatro (4) días del mes de Mayo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega